

INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 20 de enero de 2022

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” del 19 al 20 de enero de 2022, son las siguientes:

- El 19 de enero de 2022 se publicó la Ordenanza N° 438-2022/MDL, norma que establece Beneficios Tributarios por pronto pago y descuentos en Arbitrios Municipales e intereses moratorios para el Ejercicio Fiscal 2022, en el Distrito de Lurín.

La Ordenanza N° 438-2022/MDL establece que, hasta el 28 de febrero de 2022, los contribuyentes que cancelen la totalidad de las cuatro (4) cuotas del Impuesto Predial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 obtendrán los siguientes descuentos en Arbitrios Municipales:

- Descuento del 30% en Arbitrios Municipales siempre y cuando cancelen la totalidad de Arbitrios Municipales.
- Descuento del 20% si cancelan las seis (6) cuotas de Arbitrios Municipales del periodo 2022.

Asimismo, los contribuyentes que se acojan a la Ordenanza N° 438-2022/MDL y realicen los pagos de manera voluntaria, podrán acceder a la condonación del 100% de intereses y moras del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales de años anteriores, así como a descuentos en los importes insolutos de los Arbitrios Municipales conforme a la siguiente escala:

1. Principales Contribuyentes

AÑOS	DESCUENTO ARBITRIOS MUNICIPALES
2021	30%
2020	40%
2016,2017,2018,2019	50%
2015 y anteriores	70%

2. Medianos contribuyentes

AÑOS	DESCUENTO ARBITRIOS MUNICIPALES
2021	40%
2020	50%
2016,2017,2018,2019	60%
2015 y anteriores	70%

3. Pequeños contribuyentes

AÑOS	DESCUENTO ARBITRIOS MUNICIPALES
2021	50%
2020	80%
2016,2017,2018,2019	90%
2015 y anteriores	100%

- El 20 de enero de 2022 se publicó la Ordenanza N° 424-2022/MDCH, norma que aprueba el Beneficio por Pronto Pago e Incentivos por la Contribución al Fortalecimiento de la Salud en el Distrito de Chorrillos frente al COVID-19, para el Ejercicio 2022.

El beneficio tributario aprobado por la Ordenanza N° 424-2022/MDCH cuenta con el siguiente detalle:

CONCEPTO	DESCUENTO DE INTERESES	EJERCICIO	DESCRIPCIÓN	DESCUENTO DE INSOLUTO POR PRONTO PAGO	DESCUENTO ADICIONAL DE INSOLUTO POR INOCULACIÓN DE 3 DOSIS DE VACUNA COVID-19
Arbitrios Municipales	100%	2022	Persona Natural	15%	5%
			Persona Jurídica	5%	No aplica

Para acceder al beneficio anterior, el contribuyente debe cumplir con cancelar el total de la deuda del Impuesto Predial, arbitrios y derechos de emisión del periodo 2022 hasta el 28 de febrero de 2022.

El beneficio adicional por inoculación de las tres (3) dosis de vacuna contra el COVID-19 es para propietarios, poseedores o responsables hasta un solo predio, de uso casa habitación.

- El 20 de enero de 2022 se publicó la Ordenanza N° 341-2022-MDC/A, norma que establece fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial, Arbitrios Municipales y Pago Mínimo del Impuesto predial para el Ejercicio Fiscal 2022 y beneficios tributarios extraordinarios en el marco de la prórroga de la Declaratoria de la Emergencia Sanitaria dispuesta mediante el Decreto Supremo N° 025-2021-SA, en el Distrito de Cieneguilla.

Los beneficios tributarios aprobados por la Ordenanza N° 341-2022-MDC/A son los siguientes:

INFORMATIVO MUNICIPAL

Impuesto Predial: De cualquier año y/o periodo de pago hasta el ejercicio fiscal 2022, sin intereses y moras, incluyendo los que se encuentran en cobranza coactiva, sin gastos y costas procesales.

Arbitrios Municipales: De cualquier año y/o periodo de pago hasta el ejercicio fiscal 2022, sin intereses y moras, incluyendo los que se encuentran en cobranza coactiva, sin gastos y costas procesales.

Multas Tributarias: Condonación del 100% de la Multa pagando la totalidad del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del periodo 2017 al 2022.

Adicionalmente, la Ordenanza N° 341-2022-MDC/A otorga el beneficio de la condonación de la deuda de Arbitrios Municipales de los años anteriores al 2016 que no se encuentren en cobranza coactiva, y a todos aquellos contribuyentes que paguen la totalidad del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales de los periodos 2017 al 2022; y el 20% de descuento de la deuda insoluble de Arbitrios Municipales hasta el Ejercicio 2022.

La Ordenanza N° 341-2022-MDC/A se encontrará vigente hasta el 28 de febrero de 2022.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.